



AUTO SUSTANCIACIÓN

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

ARMENIA, QUINDÍO, DIECISIETE (17) DE ENERO DE DOS MIL
VEINTICUATRO (2024)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A.
DEMANDADO: SANDRA PATRICIA PINTO ARCILA
RADICACIÓN: 630014003008-2006-00244-00

En atención al memorial que antecede y por ajustarse a lo dispuesto en el Artículo 75 del Código General del Proceso, **SE ACEPTA** la sustitución que del poder efectúa el abogado CARLOS DANIEL CÁRDENAS AVILES, a favor de la profesional **CAROLINA ABELLO OTÁLORA**, y por ende, se le **RECONOCE** personería para que represente los intereses del demandante en este asunto, con la facultades inicialmente conferidas.

Atendiendo lo solicitado por la nueva mandataria judicial, SE ORDENA al Centro de Servicios Judiciales de la ciudad, que le remita el link del expediente digital a fin de que tenga acceso a las actuaciones aquí desplegadas.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO

18 DE ENERO DE 2024

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:

Jorge Ivan Hoyos Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 008 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3e6ca6b4a1f90c73d37c83926c84129a40a1980dbbc45a08f93334928ea77522**

Documento generado en 17/01/2024 09:58:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>